



R: 00625
DECRETO EXENTO N° 3.637
RETIRO, 27 NOV. 2014
VISTOS:

1. - Programa Habitabilidad IEF/CHISOL 2014 de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 3881 de Fecha 05 de Noviembre 2014.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 3, de su reglamento.

3.- Resolución exenta N° 3881 de fecha 5 de Noviembre 2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, "Programa Habitabilidad 2014".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa.

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Habitabilidad IEF/CHISOL 2014.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, a la Asistente Social Carla Andrea Baros Valdés.

2.- **Apruébese** contrato de fecha 27 de Noviembre de 2014 a doña **Carla Andrea Baros Valdés**; RUN 13.841.539-2, Asistente Social, para Test de entrada y Test de Salida, ejecución de talleres individuales y grupales a las familias correspondientes al Programa Habitabilidad IEF/CHISOL año 2014. Dicha contratación dará inicio el 24 Noviembre 2014 hasta dar cumplimiento a las labores, por un monto de \$ 690.000 (seiscientos noventa mil pesos, incluida la retención del 10%) pagado en 3 estados de \$230.000 (Doscientos treinta mil pesos), por término de cada etapa antes mencionada.

3.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.060 ("Programa Habitabilidad 2014").

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

RRP/SMH/EBF/GBT/PCF/elc



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./